

Solicitud de Estampillas de Identificación Aduanera

Operadores de Comercio Exterior que necesiten retirar las estampillas de identificación de mercadería declaradas en el despacho de importación.

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros - SITA

- ✓ Trámite: “**1403 - Solicitud de Estampillas de Identificación Aduanera**”
- ✓ Datos de referencia
 - Número de Declaración: Número de despacho de importación, en formato SIM, para el que solicitará las estampillas.
 - Número de CUIT: CUIT de la persona que reitira las estampillas (con poder vigente según el sistema Gestión de Autorizaciones Electrónicas)

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Podrá adjuntar documentación adicional en el caso de ser necesario:

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

¡IMPORTANTE!

- Para efectuar la solicitud, la destinación de importación debe estar en estado “CANCELADA”, y encontrarse dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de cancelación.
- La persona que retira las estampillas deberá poseer poder otorgado por el CUIT que genera el trámite y deberá estar "vigente" en el sistema Gestión de Autorizaciones Electrónicas.

Marco Normativo: [Resolución General ANA N° 2522/1987](#)